

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

2409 Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del Conjunto de Hornos de Yeso situados en el Monte Público 174, en Torreagüera (Murcia).

Vista la solicitud de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Conjunto de Hornos de Yeso que están situados en el Monte Público nº 174, Torreagüera (Murcia), con fecha de entrada en la Administración Regional 30 de junio de 2020.

Visto el artículo 22, apartado 2, de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que establece que se considerará incoado el procedimiento de declaración como bien catalogado por su relevancia cultural si transcurrido el plazo de tres meses desde la solicitud del inicio del citado procedimiento no se hubiera acordado y notificado el mismo.

Visto el informe de los servicios técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico, de 15 de marzo de 2021, que consideran que el Conjunto de Hornos de Yeso situados en el Monte Público nº 174 en Torreagüera, Murcia, ostentan características de notable valor cultural en el ámbito de la Región de Murcia y proponen que sea clasificado con la categoría de bien catalogado por su relevancia cultural, teniendo en cuenta su autenticidad, valor simbólico, interés técnico, conmemorativo, tipológico y sobre todo su interés como paisaje cultural, de acuerdo al artículo 4 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia n.º 172/2019, de 6 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura,

Resuelvo:

1) Reconocer la incoación del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del Conjunto de Hornos de Yeso situados en el Monte Público 174, en Torreagüera (Murcia), cuya identificación, descripción y justificación figuran en el anexo de esta resolución (expediente administrativo número DBC 000024/2020), por el transcurso del plazo previsto en el apartado 2 del artículo 22 de la anteriormente mencionada Ley 4/2007.

2) Hacer saber a los titulares del bien afectado por la incoación de este procedimiento que deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

3) Con el objeto de asegurar la eficacia de la resolución definitiva que pudiera recaer, así como el buen fin del procedimiento, y según lo establecido en el artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 22 de la Ley 4/2007, adoptar como medida provisional la necesidad de solicitar autorización de esta Dirección General para cualquier intervención en el inmueble conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la citada Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a las personas interesadas y al Ayuntamiento de Murcia, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Murcia, a 25 de marzo de 2021.—El Director General de Bienes Culturales,
Rafael Gómez Carrasco.

Anexo a la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del Conjunto de Hornos de Yeso situados en el Monte Público 174, en Torreagüera (Murcia)

Denominación

Conjunto de Hornos de Yeso situados en el Monte Miravete, Torreagüera. Murcia.

Situación:

En la ladera norte del Monte Miravete, entre el Collado de las Yeseras y la Cueva del Morciguillo.

Introducción histórica

En la década de los años 30 del siglo pasado, el investigador alemán Wilhelm Bierkhenke¹, estudió los establecimientos de explotación de yeso en el entorno de la ciudad de Murcia y describió la situación de la siguiente forma: "Los establecimientos para la explotación del yeso son muy frecuentes en la Península ibérica. Dentro de la provincia de Murcia se encuentran en mayor o menor número en las estribaciones de la sierra que encierra el curso medio del Segura al norte y al Sur, y especialmente en las estribaciones de la Sierra de Carrascoy, en torno a Aljezares y Torreagüera.

"La industria local del yeso se remonta hasta la Edad Media. En época musulmana las yeserías de Aljezares eran conocidas, y ya existía un asentamiento con tal nombre antes de la Reconquista. El nombre de Aljezares alude precisamente a la presencia del yeso. En torno a 1200 se llevaban a cabo trabajos de yesería en Murcia para el embellecimiento de edificios y posiblemente Aljezares proporcionaba ya la materia prima necesaria."

Tal como describe Bierkhenke, "los hornos en la rambla de Torreagüera tienen forma cilíndrica como el horno de La Garapacha. Están abiertos por arriba, uno está en la ladera pero el otro se encuentra exento (il. 2: 7). Ambos son de mampostería y usan mortero como conglomerante, las paredes interiores del horno exento están enlucidas. La altura de las paredes y el diámetro de la estancia interior es de 2,50 m. la anchura de las paredes está entre 30 y 40 cm. A uno de los lados, se ha practicado una abertura en el suelo de forma semicircular de un metro de altura, que sirve de boca del horno. Enfrente, del lado de subida a la montaña, les faltaba a ambos hornos, que no estaban en uso, una parte de la pared y seguramente por ello se les alimentaba por ahí. Igual que en La Garapacha, se construye en el horno una bovedilla de yeso y se va amontonando el mineral suelto. Para calentarlo se emplea maleza seca (monte) o residuos de carbón mineral, carbonilla, que se trae desde La Unión o Cartagena"

Siguiendo los datos aportados en las Memorias de la prospección por José Antonio Mármol Martínez, "en 1854 la epidemia de cólera en la Huerta habría obligado a los huertanos de Beniaján y Torreagüera a dedicarse con más ahínco a la producción y explotación el yeso y la cal. En 1856 los hornos estarían en funcionamiento, hasta su abandono en los años 1930. Sabemos que esta producción habría llegado hasta tal punto que en 1893 el inventor José Dámaso García Gil hizo una petición al Ayuntamiento de Murcia para instalar una máquina de su invención en el Miravete para extraer cal para fines económicos.

1.- Wilhelm BIERHENKE, "La obtención del yeso en Murcia", en Revista Murciana de Antropología, no 16, 2009, pp. 223-244.

La respuesta llegó un año después, cuando un vecino de Beniaján replicó al Ayuntamiento para evitar que esto se llevase a cabo mencionando que los huertanos de estos pueblos llevaban años produciendo cal para usos domésticos y que la intervención de García Gil no sería sino nociva.

Antonio Mármol explica que los hornos encontrados en el Monte Miravete "presentan dos tipologías: hornos con una cámara, y hornos con doble cámara. Esta disposición de doble cámara podría encontrar su razón en términos económicos y de nivel de producción, distancia a las canteras, aprovechamiento del terreno (en tanto que una segunda cámara no es necesaria si no es necesario resguardarse), cercanía de los caminos, o incluso razones socioeconómicas como la forma de organización de la producción de la cal. Además, las estructuras más grandes presentan en el interior poyetes que servirían para apoyar las cúpulas de piedra caliza que serían quemadas.

Todas las estructuras presentan los mismos materiales constructivos: estructuras hechas en piedra caliza trabada con argamasa caliza y recubierta con arcilla roja al interior, que actualmente se conserva quemada con su característico color rojizo.

El grosor de los muros, con una variación muy amplia entre hornos grandes y pequeños, podría deberse a la función de los hornos más grandes, destinados a quemar el mineral a una temperatura más alta. Respecto a las canteras, encontramos diferentes tipos, como al aire libre, en cueva, y en abrigos. Se sitúan cerca de ramblas y cortados. En algunas de las canteras se conservan vestigios del uso de barrenos para su explotación"

Elementos incluidos en el conjunto

En las Memorias citadas con anterioridad, se describen los inmuebles encontrados en la zona de la siguiente forma:

El área 1 se encuadra entre un cortado de piedra, al S, donde encontramos grandes cantidades de mineral de yeso y el camino de la ruta al N, en un espacio comprendido de unos 100 metros S-N y unos 250m W-E, en los que se encuentran estructuras circulares situadas entre arbustos y pinos.

El área 2 se sitúa al W del área 1, de dimensiones 250m S-N y 300m W-E. Tiene las mismas características del área 1, si bien las estructuras en esta zona están peor conservadas debido a la presencia de numerosas escorrentías y desprendimientos en un suelo en pendiente y no presentan en absoluto el número de las del área 1, teniendo noticia de sólo una.

El área 3 se sitúa al SW de las áreas 1 y 2, de unas dimensiones de 250m S-N y unos 350 W-E. En ella hay numerosas estructuras y canteras, algunas en buen estado de conservación.

Respecto a las canteras, encontramos diferentes tipos, como al aire libre, en cueva, y en abrigos. Se sitúan cerca de ramblas y cortados. En algunas de las canteras se conservan vestigios del uso de barrenos para su explotación.

En definitiva, los restos identificados parecen indicar una actividad minera a gran escala en todo el yacimiento, donde la extracción de yeso/cal y su quemado en los hornos fueron las actividades principales. Lo que observamos, en conjunto, es la cadena de producción de la cal desde su extracción hasta su manufactura (quemado y secado). No se han apreciado evidencias de actividad comercial, como la venta de esos materiales, dentro del yacimiento, si bien sí hemos encontrado referencias históricas al respecto. Esta producción masiva de cal fue

progresivamente disminuyendo en algún punto de los años 50 y 60 del siglo XX, a causa de la reconversión económica de la zona y del monopolio de la producción de la cal por parte de empresas. La producción familiar de este material también desapareció a causa de su disponibilidad en la ciudad, y del progresivo abandono de la vida en la Huerta.

Según el trabajo realizado por Vizenzina Spina titulado "Estudio del Yeso Tradicional en España: Yacimientos, Canteras, Hornos y la Arquitectura Tradicional, su estado de conservación y propuestas de itinerarios visitables para su revalorización y difusión", en la Región de Murcia, el proceso de transformación del yeso tanto antiguamente como en la actualidad consta de varias fases muy específicas:

- La calcinación, para eliminar parte del agua que contiene la piedra;
- La molienda y cribado, para triturar la piedra y convertirla en un polvo fino;
- El almacenaje, para poder conservar el producto obtenido y desplazarlo;
- El transporte, para la distribución y consumo del material producido;

El conjunto de estas operaciones, históricamente podían llevarse a cabo persiguiendo o no un beneficio económico. Así pues, la producción podía estar marcada por la necesidad de producir ciertas cantidades como si de una industria se tratara, o simplemente por la necesidad de cubrir una demanda puntual y sin ánimo de lucro. Según este punto de vista, podrían diferenciar los siguientes tipos de producción:

- Producción de autoabastecimiento o autoconsumo: sin un ánimo de lucro, por lo que las cantidades producidas son escasas y además intermitentes, solo cuando se necesita.

- Producción preindustrial o semindustrial: cuando supone un complemento a otra actividad, y se realiza principalmente de manera estacional y por lo tanto sin una continuidad produciéndose considerables cantidades y con ello la necesidad de almacenaje.

- Producción industrial: cuando se persigue un rendimiento económico elevado, siendo la producción continua y de grandes cantidades, que además se distribuye más allá del estricto ámbito local.

Delimitación

Según la información aportada en las memorias presentadas entre 2016 y 2017 por el Sr. D. José Antonio Mármol Martínez y relacionadas con la actuación arqueológica en los hornos del Monte Miravete de Torreagüera, el área de prospección corresponde a la ladera Norte del citado monte, que se extiende desde el punto MP-177 en el Suroeste (37°58'20.00"N, 1°3'18.00"W) en el Collado de las Yeseras, hasta un punto máximo en el Noreste (37°58'36.07"N, 1°2'47.93"W), cerca de la Cueva del Morciguillo, a lo largo de un espacio de unos 200 metros N-S y 1000 metros E-O partiendo de la horizontal del cementerio de Torreagüera en dirección Sur en un espacio comprendido entre 37°58'28.73"N, 1°2'54.81"W y 37°58'36.95"N, 1°3'0.55"W, aproximadamente.

En el interior de la zona del conjunto de hornos, se encuentran además de los hornos otros inmuebles aún zonas sin prospectar, por lo que es necesario extender la zona de protección de la siguiente forma:



Coordenadas UTM ETSR 89 Delimitación conjunto de hornos de yeso del monte Miravete

x	y		
		671370	4204759
671361	4205138	671354	4204750
671368	4205149	671326	4204737
671406	4205163	671305	4204736
671434	4205159	671309	4204720
671451	4205159	671273	4204664
671472	4205156	671253	4204643
671496	4205129	671206	4204658
671515	4205097	671167	4204635
671529	4205088	671148	4204617
671533	4205071	671530	4205013
671540	4205055	671518	4205002
671543	4205042	671504	4205006
671538	4205026	671491	4205005
671198	4204893	671480	4204993
671187	4204927	671469	4204981
671200	4204934	671465	4204967
671215	4204945	671456	4204964
671239	4204971	671457	4204957
671253	4204979	671448	4204946
671261	4204991	671450	4204934
671258	4205002	671460	4204921
671259	4205003	671460	4204908
671278	4205022	671433	4204891
671272	4205023	671430	4204888
671262	4205041	671427	4204862
671247	4205045	670934	4204442
671249	4205059	670920	4204430
671261	4205067	670894	4204423
671274	4205078	670876	4204423
671428	4204850	670868	4204433
671414	4204844	670863	4204463
671403	4204836	670854	4204477
671392	4204824	670835	4204504
671391	4204795	670839	4204521
671389	4204778	670866	4204515

671144	4204605	671219	4204807
671117	4204599	671237	4204802
671099	4204593	671246	4204818
671088	4204582	671245	4204832
671075	4204576	671255	4204847
671063	4204576	671256	4204889
671035	4204564	671210	4204879
671026	4204555	670866	4204515
671027	4204539	670896	4204527
671013	4204534	670908	4204537
671002	4204527	670915	4204552
670957	4204497	670920	4204565
670946	4204489	670916	4204580
670938	4204474	670909	4204590
670948	4204463	670903	4204604
670945	4204445	670906	4204615
670938	4204680	670907	4204629
670955	4204674	670897	4204638
670971	4204678	670896	4204654
671031	4204672	670905	4204676
671055	4204661	670912	4204690
671106	4204693	670926	4204686
671121	4204714	671291	4205094
671143	4204769	671323	4205113
671185	4204807	671340	4205123

Justificación

A lo largo del territorio nacional la transformación del yeso podía ser por una parte una actividad que se desarrollara de manera puntual en instalaciones individuales, donde se explotaba una cantera y se producía el yeso, sin competencia. Sin embargo, por otra parte, cuando los recursos minerales eran abundantes y las condiciones del mercado lo permitieron se llegaron a crear verdaderos complejos yeseros que constaban de diferentes instalaciones gestionadas de manera independiente. De ahí que existan parajes cerca de las canteras con numerosos hornos tradicionales muy próximos unos de los otros y también varias instalaciones yeseras, compuestas cada una de ellas por su respectivo horno u hornos, zona de molienda, almacenes, guardias para los yeseros, de gran interés etnológico y arquitectónico.

En el Catálogo de recursos artesanales relacionados con la arquitectura. Provincia de Granada. Proyecto REDALH, se pueden consultar los recursos relacionados con el yeso y la forma tradicional de construir un horno de yeso, muchos de ellos eran hornos de carácter individual, ya que cada yesero tenía el suyo y se situaban cerca de caminos y de las explanadas donde se iba a moler el yeso, pero también era posible que se excavaran varios hornos juntos y separados por un simple muro de tierra. Este es el caso del Conjunto de Hornos del Monte Miravete de Torreagüera.

Además del interés etnológico y técnico se suma el interesante medio natural en el que se ubican.

Por lo que según los criterios de valoración de los bienes culturales de la Región de Murcia, el Conjunto de Hornos de Yeso del Monte Miravete de Torreagüera poseen:

AUTENTICIDAD/ Dado el estado en que se encuentran, se puede considerar que no han sido modificados en el tiempo, por lo que se le puede adjudicar cierto grado de autenticidad: SI

INTEGRIDAD / Se conservan en muy mal estado y en algunos casos son irreconocibles, pero al no haber sido modificados, un estudio bien realizado puede llegar a recuperar su imagen original.

VALOR SIMBÓLICO/ Es una zona que posee interés simbólico a nivel local: SI

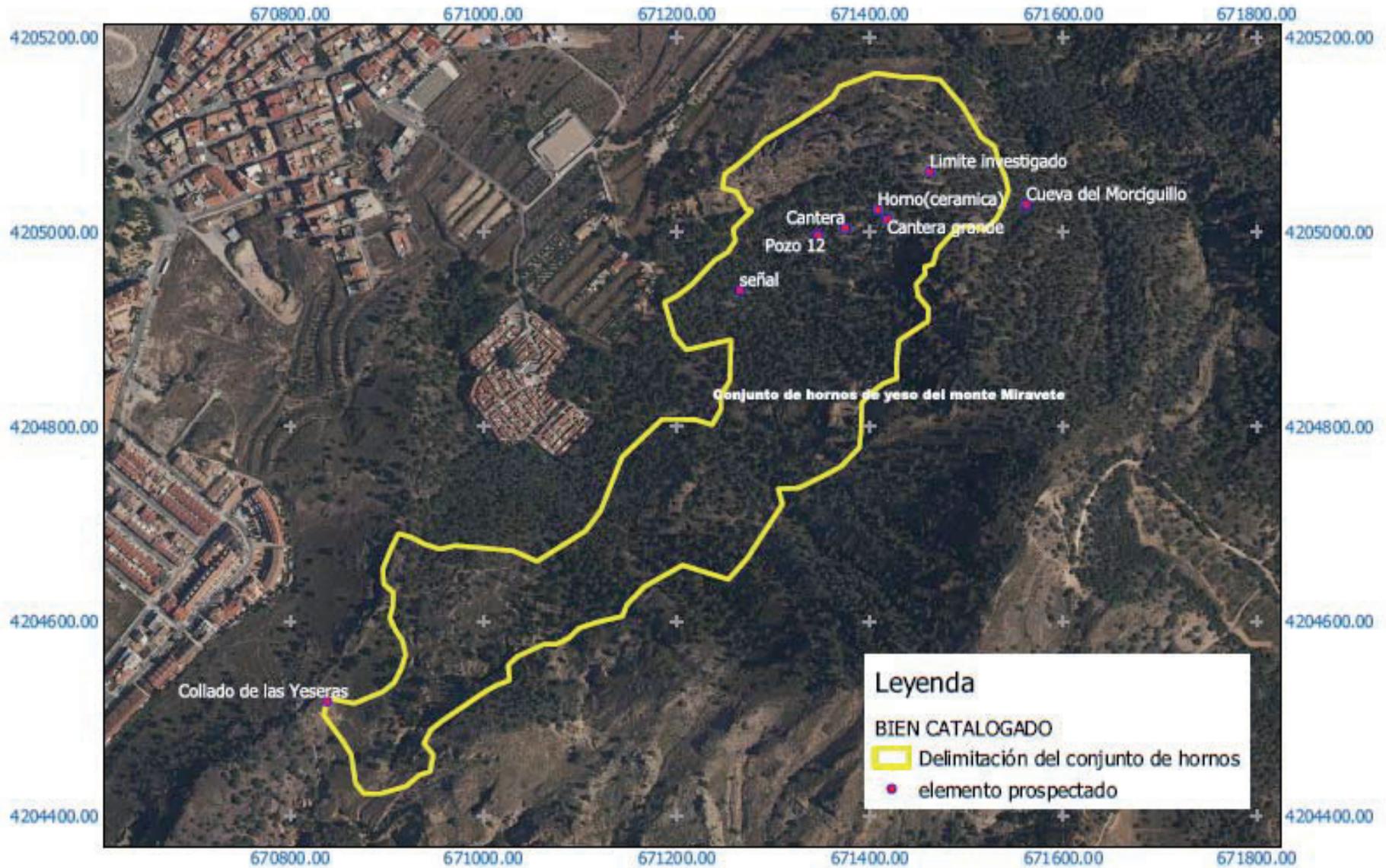
INTERÉS ARTÍSTICO/ TECNICO/ Posee un cierto nivel técnico relacionado con las tipologías de los hornos de yeso y cal a nivel local. SI

INTERÉS REMEMORATIVO/ A nivel de la localidad aún se conservan recuerdos sobre su existencia: SI

INTERÉS TIPOLÓGICO/ No se tratan de unos hornos únicos en la Región ni son de los más interesantes desde el punto de vista técnico: Sí

INTERÉS COMO HITO EN EL AMBITO URBANO O NATURAL/ La zona en la que se encuentra el conjunto es de interés natural y paisajístico, de hecho se ha solicitado que entre a formar parte del Parque Natural de la Sierra de Carrascoy y El Valle: SI

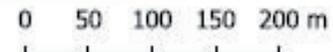
Por lo tanto, se considera que el Conjunto de Hornos de Yeso situados en el Monte Público nº 174 en Torreagüera, Murcia ostentan características de notable valor cultural en el ámbito de la Región de Murcia y proponen que sea clasificado con la categoría de Bien catalogado por su relevancia cultural, teniendo en cuenta su autenticidad, integridad, valor simbólico, interés técnico, conmemorativo, tipológico y sobre todo su interés como paisaje cultural.

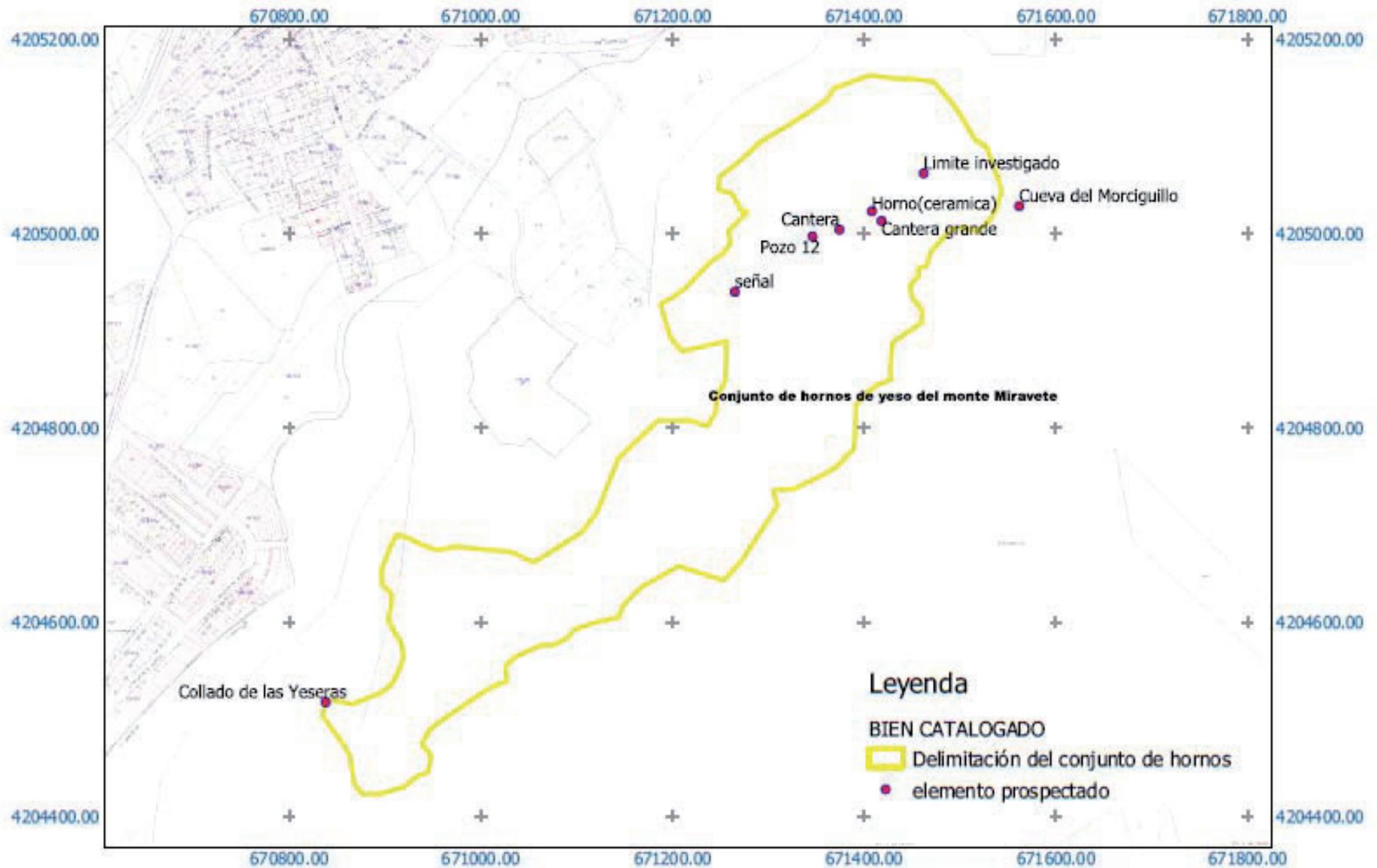


Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico
DECLARACIÓN COMO BIEN CATALOGADO
CONJUNTO DE HORNOS DE YESO DEL MONTE MIRAVETE
TORREALGÜERA - MURCIA

Sistema de Referencia ETRS-89
HUSO 30 ZONA S





Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico
DECLARACIÓN COMO BIEN CATALOGADO
CONJUNTO DE HORNOS DE YESO DEL MONTE MIRAVETE
TORREAGÜERA - MURCIA

Sistema de Referencia ETRS-89
HUSO 30 ZONA S

